



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00985317- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La necesidad de conformar la Comisión de Pertinencia de la Secretaría de Extensión, que se ocupa de otorgar aval extensionista a las propuestas de actividades y proyectos presentadas a la Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, para ser aprobadas, las propuestas deben recibir un aval extensionista y un aval académico, tal como se estipula en el Reglamento aprobado por Ordenanza del HCD N°1/2017;

Que según el Artículo 30 de la OHCD N°1/2017, “corresponde a la Secretaría de Extensión el otorgamiento del aval extensionista a las propuestas presentadas. Si lo considera necesario, la Secretaría podrá recurrir a la conformación de una Comisión ad hoc para que otorgue dicho aval”, por lo cual la Secretaría receptorá, valorará los criterios formales de admisibilidad y reenviará las propuestas concernientes a la Comisión de Pertinencia;

Que la Secretaría de Extensión promueve la participación de otros actores universitarios en los procedimientos administrativos internos involucrados en la evaluación de propuestas a desarrollar, como una instancia formativa y de construcción de criterios sobre las prácticas extensionistas;

Que quienes se proponen para la conformación de la Comisión son integrantes del Consejo Asesor de Extensión de la FFyH (CAEFFyH) con trayectoria extensionista y representantes de la Secretaría de Extensión;

Que la Comisión de Pertinencia tendrá competencia en propuestas presentadas a la Secretaría bajo las figuras de actividad y proyecto, según se estipula en el Reglamento de la Secretaría de Extensión;

Que la mencionada Comisión estará exenta de actuar en aquellas propuestas que por reglamento tengan un circuito administrativo diferente o correspondan a otras iniciativas llevadas a cabo por la Secretaría de Extensión;

por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la conformación de la Comisión de Pertinencia que tendrá a su cargo la

consideración del otorgamiento del aval extensionista a actividades y proyectos presentados a la Secretaría de Extensión, integrada por Daniel Di Mari, Juan Pablo Gorostiaga, Nól Martínez y María Gabriela Srur como representantes titulares por el CAEFFyH, Eloísa Auat García como representante suplente por el CAEFFyH, Camila Chiavassa como representante titular y Carlos Szulkin como representante suplente por la Secretaría de Extensión, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite el efectivo cumplimiento de las tareas.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ft